



Ente Público Auditado: 36E00 Centro Nacional de Prevención de Desastres

Sector o Ramo: 36

Auditoría: 19-5-36E00-07-0084 Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2019

Título: Integración y Actualización del Atlas Nacional de Riesgos

Unidad Administrativa Auditora: Dirección General de Auditoría de Desempeño a Programas Presupuestarios

RESULTADO	ACCIÓN
Resultado Núm.1	2019-5-36E00-07-0084-07-001 Recomendación Para que el Centro Nacional de Prevención de Desastres actualice sus manuales de Organización y de Procedimientos y los someta a la aprobación de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, a fin de asignar las responsabilidades generales a las distintas unidades, para que el organismo alcance sus objetivos de manera eficiente, eficaz y económica; brinde información confiable y de calidad, y prevenga, disuada y detecte actos contrarios a la integridad, en incumplimiento del artículo segundo, título segundo "Modelo estándar de control interno", capítulo I "Estructura del modelo", numeral 9 "Normas generales, principios y elementos de control interno", norma primera "Ambiente de control", apartado 3. "Establecer la estructura, responsabilidad y autoridad", subapartado 3.02, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, y del apartado 1.10.0.5.0.1 del Manual de Organización Específico del CENAPRED, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de los resultados del análisis y las medidas emprendidas.
Resultado Núm.1	2019-5-36E00-07-0084-07-002 Recomendación Para que el Centro Nacional de Prevención de Desastres, en el ámbito de sus atribuciones, proponga para la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario N001 "Coordinación del Sistema Nacional de Protección Civil" la vinculación de los objetivos, estrategias y prioridades del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y su Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2020-2024 con el objetivo de nivel de Fin, y remita esa propuesta a la Coordinadora Nacional de Protección Civil, como unidad responsable del programa presupuestario, con el propósito de coadyuvar a identificar claramente su contribución a la planeación de nacional, en cumplimiento del artículo 21, párrafo quinto, de la Ley de Planeación, y del numeral IV.2. Qué es la Matriz de Indicadores para Resultados, de la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de los resultados del análisis y las medidas emprendidas.
Resultado Núm.1	2019-5-36E00-07-0084-07-003 Recomendación Para que el Centro Nacional de Prevención de Desastres revise y adecúe los indicadores y objetivos con los que participa en la Matriz de Indicadores para Resultados del programa presupuestario N001 "Coordinación del Sistema Nacional de Protección Civil", a fin de contar con objetivos e indicadores que permitan realizar una valoración objetiva del desempeño del programa y evalúen en qué

NOTA: El detalle de los resultados puede consultarse en el disco compacto que se anexa, o captando con un dispositivo móvil el código QR que aparece en el ángulo superior derecho de este documento. La respuesta deberá dirigirse al Auditor Superior de la Federación con la indicación de la clave de la acción respectiva.



Ente Público Auditado: 36E00 Centro Nacional de Prevención de Desastres

Sector o Ramo: 36

Auditoría: 19-5-36E00-07-0084 Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2019

Título: Integración y Actualización del Atlas Nacional de Riesgos

Unidad Administrativa Auditora: Dirección General de Auditoría de Desempeño a Programas Presupuestarios

RESULTADO	ACCIÓN
	medida se contribuye a la atención del problema público que le dio origen y, con base en ello, remita esos ajustes a la Coordinadora Nacional de Protección Civil, como unidad responsable del programa presupuestario, a fin de dar cumplimiento a los artículos 134, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 2, fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como los numerales IV.2. Qué es la Matriz de Indicadores para Resultados y IV.2.2 "Secuencia de elaboración de la MIR", apartado 2 "Análisis de la lógica horizontal" y 3 "Análisis de la lógica vertical" de la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de los resultados del análisis y las medidas emprendidas.
Resultado Núm.2	2019-5-36E00-07-0084-07-004 Recomendación Para que el Centro Nacional de Prevención de Desastres revise y replantee sus mecanismos de coordinación con las autoridades estatales y municipales, a fin de reunir la información completa que le permita elaborar un diagnóstico de la situación de los 32 atlas estatales y los 2,465 atlas municipales y de las alcaldías de la Ciudad de México para establecer prioridades en la atención de los estados y municipios de conformidad con sus necesidades, y con ello conocer la situación nacional y local en la que se encuentran los atlas de riesgo en el país, con objeto de contar con un Atlas Nacional de Riesgos actualizado para la prevención y mitigación en la gestión integral de riesgos y que contribuya a construir un país seguro y resiliente, de conformidad con el numeral 9, del "Procedimiento Atlas Nacional de Riesgos", e informe a la Auditoría Superior de la Federación de los resultados del análisis y las medidas emprendidas.
Resultado Núm.2	2019-5-36E00-07-0084-07-005 Recomendación Para que el Centro Nacional de Prevención de Desastres diseñe, institucionalice e implemente mecanismos de control y seguimiento para la identificación de los municipios y alcaldías del país en los que se requiere establecer una prioridad en la atención en las entidades federativas, a fin de que se asegure que dicha información sea relevante para el logro de los objetivos de la gestión de riesgos, que cuente con los elementos de calidad suficientes y que los canales de comunicación tanto al interior como al exterior sean efectivos, de conformidad con el numeral 9 del "Procedimiento Atlas Nacional de Riesgos" y el artículo segundo, título segundo "Modelo estándar de control interno", capítulo I "Estructura del modelo", numeral 9 "Normas generales, principios y elementos de control interno", norma cuarta "Información y comunicación", párrafo primero, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de los

NOTA: El detalle de los resultados puede consultarse en el disco compacto que se anexa, o captando con un dispositivo móvil el código QR que aparece en el ángulo superior derecho de este documento. La respuesta deberá dirigirse al Auditor Superior de la Federación con la indicación de la clave de la acción respectiva.



Ente Público Auditado: 36E00 Centro Nacional de Prevención de Desastres

Sector o Ramo: 36

Auditoría: 19-5-36E00-07-0084 Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2019

Título: Integración y Actualización del Atlas Nacional de Riesgos

Unidad Administrativa Auditora: Dirección General de Auditoría de Desempeño a Programas Presupuestarios

RESULTADO	ACCIÓN
	resultados del análisis y las medidas emprendidas.
Resultado Núm.3	2019-5-36E00-07-0084-07-006 Recomendación Para que el Centro Nacional de Prevención de Desastres fortalezca sus esquemas de coordinación interinstitucional y multidisciplinaria, a fin de que, para ejercicios subsecuentes, elabore el Programa Anual Técnico Financiero, con el objeto de que se establezca la planeación, objetivos y alcances del Atlas Nacional de Riesgos, de acuerdo con los artículos 61, fracción II, y 59, fracción II, del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y del numeral 1, del "Procedimiento Atlas Nacional de Riesgos", e informe a la Auditoría Superior de la Federación de los resultados del análisis y las medidas emprendidas.
Resultado Núm.3	2019-5-36E00-07-0084-07-007 Recomendación Para que el Centro Nacional de Prevención de Desastres instrumente un mecanismo de control que permita a la Junta de Gobierno de ese órgano desconcentrado asegurar la aprobación, para ejercicios subsecuentes, del Programa anual técnico financiero, con el objeto de precisar la planeación, objetivos y alcances del Atlas Nacional de Riesgos, de acuerdo con el artículo 59, fracción II, del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de los resultados del análisis y las medidas emprendidas.
Resultado Núm.4	2019-5-36E00-07-0084-07-008 Recomendación Para que el Centro Nacional de Prevención de Desastres formalice e implemente un programa de actividades, en el que se definan responsables, productos y fechas de entrega, para actualizar los procedimientos de las visitas de campo para el levantamiento de información, así como de herramientas para la generación de escenarios de riesgo, e instaure un mecanismo de control que permita aplicar todas las metodologías desarrolladas, a fin de que se la integre información adecuada proveniente de los estados y municipios al Atlas Nacional de Riesgos, en términos del numeral 6, del "Procedimiento Atlas Nacional de Riesgos", e informe a la Auditoría Superior de la Federación de los resultados del análisis y las medidas emprendidas.
Resultado Núm.5	2019-5-36E00-07-0084-07-009 Recomendación Para que el Centro Nacional de Prevención de Desastres formalice en su normativa interna e instrumente controles que permitan que la Dirección General establezca mecanismos de cooperación con entidades federativas y otras dependencias para el intercambio de información adecuada con objeto de incorporarla al sistema

NOTA: El detalle de los resultados puede consultarse en el disco compacto que se anexa, o captando con un dispositivo móvil el código QR que aparece en el ángulo superior derecho de este documento. La respuesta deberá dirigirse al Auditor Superior de la Federación con la indicación de la clave de la acción respectiva.



Ente Público Auditado: 36E00 Centro Nacional de Prevención de Desastres

Sector o Ramo: 36

Auditoría: 19-5-36E00-07-0084 Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2019

Título: Integración y Actualización del Atlas Nacional de Riesgos

Unidad Administrativa Auditora: Dirección General de Auditoría de Desempeño a Programas Presupuestarios

RESULTADO	ACCIÓN
	integral de información sobre riesgo de desastre y mantenerlo actualizado para la prevención y mitigación en la gestión integral de riesgos, asimismo, defina e instrumente una estrategia para concientizar e incidir en una participación más activa de los titulares estatales de protección civil en el intercambio de información para incorporarla al sistema integral antes mencionado, en términos del numeral 10 del "Procedimiento Atlas Nacional de Riesgos", e informe a la Auditoría Superior de la Federación de los resultados del análisis y las medidas emprendidas.
Resultado Núm.6	2019-5-36E00-07-0084-07-010 Recomendación Para que el Centro Nacional de Prevención de Desastres, por conducto de la Dirección de Investigación, elabore un diagnóstico de necesidades de capacitación y, con base en dicho diagnóstico, efectúe la planeación, programación y control de los cursos, seminarios y reuniones técnicas con las 32 entidades federativas, con el fin de que cuenten con capacitación técnica para la elaboración de sus atlas estatales y municipales de riesgo, en cumplimiento del numeral 11 del "Procedimiento Atlas Nacional de Riesgos", e informe a la Auditoría Superior de la Federación de los resultados del análisis y las medidas emprendidas.
Resultado Núm.7	2019-5-36E00-07-0084-07-011 Recomendación Para que el Centro Nacional de Prevención de Desastres diseñe, institucionalice e implemente un programa de acciones de control y seguimiento que garanticen que se revisará la totalidad de información y documentación para ser integrada al Atlas Nacional de Riesgos, y se otorgará el visto bueno a aquella que cumpla con los requisitos para su incorporación, así como la proporcionada para el mismo efecto a los atlas estatales, en cumplimiento de los numerales 7, 8 y 13 del "Procedimiento Atlas Nacional de Riesgos", e informe a la Auditoría Superior de la Federación de los resultados del análisis y las medidas emprendidas.
Resultado Núm.7	2019-5-36E00-07-0084-07-012 Recomendación Para que el Centro Nacional de Prevención de Desastres desarrolle y formalice en su normativa interna un instrumento de trabajo y control para garantizar que se incluyan en el Atlas Nacional de Riesgos los ocho componentes que lo integran, en particular, el componente escenarios de riesgo, en cumplimiento del artículo 112 del Reglamento de la Ley General de Protección Civil, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de los resultados del análisis y las medidas emprendidas.
Resultado Núm.8	2019-5-36E00-07-0084-07-013 Recomendación Para que el Centro Nacional de Prevención de Desastres institucionalice un esquema que permita que con la transferencia de tecnologías se incorporen servicios de información compartidos por otros estados y dependencias para

NOTA: El detalle de los resultados puede consultarse en el disco compacto que se anexa, o captando con un dispositivo móvil el código QR que aparece en el ángulo superior derecho de este documento. La respuesta deberá dirigirse al Auditor Superior de la Federación con la indicación de la clave de la acción respectiva.



Ente Público Auditado: 36E00 Centro Nacional de Prevención de Desastres

Sector o Ramo: 36

Auditoría: 19-5-36E00-07-0084 Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2019

Título: Integración y Actualización del Atlas Nacional de Riesgos

Unidad Administrativa Auditora: Dirección General de Auditoría de Desempeño a Programas Presupuestarios

RESULTADO	ACCIÓN
	actualizar el portal del Atlas Nacional de Riesgos, a fin de contribuir a reducir el riesgo de desastres y mejorar las capacidades del Sistema Nacional en materia de Protección Civil, en cumplimiento del artículo 56, fracción VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, y del numeral 14 del Procedimiento Atlas Nacional de Riesgos, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de los resultados del análisis y las medidas emprendidas.
Resultado Núm.8	2019-5-36E00-07-0084-07-014 Recomendación Para que el Centro Nacional de Prevención de Desastres formalice en su normativa interna un mecanismo de control que asegure que las actualizaciones realizadas al Atlas Nacional de Riesgos fortalecen las capacidades del Sistema Nacional de Protección Civil, y defina métricas que posibiliten valorar en qué consiste dicho fortalecimiento de capacidades, en cumplimiento del artículo 113 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, y del numeral 14 del Procedimiento Atlas Nacional de Riesgos, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de los resultados del análisis y las medidas emprendidas.
Resultado Núm.8	2019-5-36E00-07-0084-07-015 Recomendación Para que el Centro Nacional de Prevención de Desastres replantee su política de promoción y supervisión, y ello quede asentado en estrategias, líneas de trabajo y metas concretas, a fin de impulsar la participación de las entidades federativas y los municipios en la integración y actualización de sus atlas de riesgo, con objeto de garantizar que el Atlas Nacional de Riesgos se mantenga actualizado con la información de las 32 entidades federativas y los 2,465 municipios, en cumplimiento del artículo 19, fracción XXII, párrafo segundo, de la Ley General de Protección Civil, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de los resultados del análisis y las medidas emprendidas.
Resultado Núm.8	2019-5-36E00-07-0084-07-016 Recomendación Para que el Centro Nacional de Prevención de Desastres incluya y defina en su normativa el concepto "actualización permanente" del Atlas Nacional de Riesgos, así como referencias que expliquen la temporalidad de su definición, con objeto de evitar que el término sea ambiguo y se detallen los tiempos adecuados para la actualización de los Atlas de riesgo, en cumplimiento del artículo 19, fracción XXII, párrafo segundo, de la Ley General de Protección Civil, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de los resultados del análisis y las medidas emprendidas.
Resultado Núm.9	2019-5-36E00-07-0084-07-017 Recomendación Para que el Centro Nacional de Prevención de Desastres formalice en su normativa interna un mecanismo de control que asegure que la información y los contenidos

NOTA: El detalle de los resultados puede consultarse en el disco compacto que se anexa, o captando con un dispositivo móvil el código QR que aparece en el ángulo superior derecho de este documento. La respuesta deberá dirigirse al Auditor Superior de la Federación con la indicación de la clave de la acción respectiva.



Ente Público Auditado: 36E00 Centro Nacional de Prevención de Desastres

Sector o Ramo: 36

Auditoría: 19-5-36E00-07-0084 Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2019

Título: Integración y Actualización del Atlas Nacional de Riesgos

Unidad Administrativa Auditora: Dirección General de Auditoría de Desempeño a Programas Presupuestarios

RESULTADO	ACCIÓN
	en el portal del Atlas Nacional de Riesgos sea revisada y aquella con el visto bueno sea publicada, a fin garantizar los datos que se ponen a disposición del público en general, en términos de los numerales 15 y 16 del "Procedimiento Atlas Nacional de Riesgos" y del artículo segundo, título segundo "Modelo estándar de control interno", capítulo I "Estructura del modelo", numeral 9 "Normas generales, principios y elementos de control interno", norma cuarta "Información y comunicación", párrafo primero, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de los resultados del análisis y las medidas emprendidas.
Resultado Núm.10	2019-5-36E00-07-0084-07-018 Recomendación Para que el Centro Nacional de Prevención de Desastres formalice e implemente un proceso de mejora que le permita establecer y documentar objetivos, estrategias y líneas de trabajo para estructurar, mediante la utilización de los Atlas de Riesgos, los subsecuentes marcos de referencia para la elaboración de políticas o programas en todas las etapas de la Gestión Integral del Riesgo, y que le permita identificar la reducción de la incertidumbre de la información, el aumento en la resolución o mejora de las capacidades del Sistema Nacional en materia de Protección Civil en un periodo que determine adecuado, en términos de los artículos 2, fracción XXVIII, y 19, fracción XXII, párrafo tercero, de la Ley General de Protección Civil, y 113 del Reglamento de la Ley General de Protección Civil, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de los resultados del análisis y las medidas emprendidas.
Resultado Núm.11	2019-5-36E00-07-0084-07-019 Recomendación Para que el Centro Nacional de Prevención de Desastres, en el ámbito de sus atribuciones y en coordinación con la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, justifique y acredite las fechas en que se efectuaron los folios de reintegros 4, 8, 51 y 81 del presupuesto de 2019 a la Tesorería de la Federación, por un total de 59.1 miles de pesos, y participe en la implementación de un mecanismo de control en el desarrollo de las acciones presupuestarias que le permitan documentar las fechas de los reintegros subsecuentes, con objeto de que en los próximos ejercicios se realicen los reintegros a la Tesorería de la Federación en los plazos previstos, en términos del numeral 5 de las Disposiciones específicas para la integración de la información presupuestaria a efecto de la presentación de la Cuenta Pública para el ejercicio fiscal de 2019 y los artículos 54, párrafo tercero de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 7, fracciones I y VI, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, e informe a la

NOTA: El detalle de los resultados puede consultarse en el disco compacto que se anexa, o captando con un dispositivo móvil el código QR que aparece en el ángulo superior derecho de este documento. La respuesta deberá dirigirse al Auditor Superior de la Federación con la indicación de la clave de la acción respectiva.



Ente Público Auditado: **36E00** Centro Nacional de Prevención de Desastres

Sector o Ramo: **36**

Auditoría: **19-5-36E00-07-0084** Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2019

Título: **Integración y Actualización del Atlas Nacional de Riesgos**

Unidad Administrativa Auditora: **Dirección General de Auditoría de Desempeño a Programas Presupuestarios**

RESULTADO	ACCIÓN
	Auditoría Superior de la Federación de los resultados del análisis y las medidas emprendidas.
Resultado Núm.11	2019-5-36E00-07-0084-07-020 Recomendación Para que el Centro Nacional de Prevención de Desastres establezca en su normativa interna un esquema auxiliar de control en el desarrollo de las acciones presupuestarias que le permitan documentar las variaciones entre el presupuesto aprobado, modificado y ejercido para ejercicios fiscales subsecuentes, además, de relacionar directamente las modificaciones presupuestales con las actividades que desarrolla y sus indicadores de desempeño, particularmente las de integración y actualización del Atlas Nacional de Riesgos, a fin de administrar los recursos bajo criterios de legalidad, eficiencia, eficacia, economía, control y rendición de cuentas y obtenga un mejor cumplimiento de los objetivos del programa, de conformidad con los artículos 134, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, párrafo segundo, 45, párrafos primero y cuarto, 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 92, párrafo segundo, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de los resultados del análisis y las medidas emprendidas.
Resultado Núm.12	2019-5-36E00-07-0084-07-021 Recomendación Para que el Centro Nacional de Prevención de Desastres formalice en su normativa interna un mecanismo de control mediante el cual solicite a las secretarías de Seguridad y Protección Ciudadana y de Hacienda y Crédito Público que se incluya la información necesaria que permita evidenciar el avance en la solución del problema, en los informes subsecuentes y la Cuenta Pública, con el objetivo de rendir cuentas respecto del problema público, establecer referentes que permitan determinar si los resultados mostrados representan avances con respecto a otros años y permita que los indicadores cumplan con su meta establecida, en términos de los artículos 1, párrafo segundo; 111, párrafo tercero, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 54, párrafos primero y segundo, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de los resultados del análisis y las medidas emprendidas.
Resultado Núm.12	2019-5-36E00-07-0084-07-022 Recomendación Para que el Centro Nacional de Prevención de Desastres publique el Informe de Labores de CENAPRED 2019 en su página electrónica, con objeto de informar a la población en general, transparentar su operación y rendir cuentas, de conformidad con el artículo segundo, título segundo "Modelo estándar de control interno"

NOTA: El detalle de los resultados puede consultarse en el disco compacto que se anexa, o captando con un dispositivo móvil el código QR que aparece en el ángulo superior derecho de este documento. La respuesta deberá dirigirse al Auditor Superior de la Federación con la indicación de la clave de la acción respectiva.



Ente Público Auditado: **36E00** Centro Nacional de Prevención de Desastres

Sector o Ramo: **36**

Auditoría: **19-5-36E00-07-0084** Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2019

Título: **Integración y Actualización del Atlas Nacional de Riesgos**

Unidad Administrativa Auditora: **Dirección General de Auditoría de Desempeño a Programas Presupuestarios**

RESULTADO	ACCIÓN
	capítulo I "Estructura del modelo", numeral 9 "Normas generales, principios y elementos de control interno", norma cuarta "Información y comunicación", párrafo primero, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de los resultados del análisis y las medidas emprendidas.
Resultado Núm.13	2019-5-36E00-07-0084-07-023 Recomendación Para que el Centro Nacional de Prevención de Desastres institucionalice un esquema que permita documentar su contribución y coordinación con otras instancias gubernamentales para atender los Objetivos de Desarrollo Sostenible, a fin de que contribuya a cumplir con la obligación del Estado de garantizar que éste sea sostenible, en cumplimiento de los artículos 25, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 9, 21, párrafo quinto, y 27 de la Ley de Planeación, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de los resultados del análisis y las medidas emprendidas.

NOTA: El detalle de los resultados puede consultarse en el disco compacto que se anexa, o captando con un dispositivo móvil el código QR que aparece en el ángulo superior derecho de este documento. La respuesta deberá dirigirse al Auditor Superior de la Federación con la indicación de la clave de la acción respectiva.



